



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020).

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra ANIBAL CHARRY CHARRY y JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS, radicado No. 170014003002-2019-00321-00, comparece JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS - C.C. 7.730.211 a fin de recibir notificación personal de la demanda.

Seguidamente el Juzgado procede a notificarle personalmente el auto que libró orden de pago adiado 21/06/2019.

Se informa a JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS - C.C. 7.730.211 que el término con que cuenta para pagar las sumas de dinero por las que se libró orden de pago es de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, la que se surte con la entrega de la solicitud y los anexos. Así mismo, a partir de la fecha, también dispone de diez (10) días para proponer las excepciones que considere necesarias en defensa de sus intereses.

Se firma en constancia,

QUIN SE NOTIFICA,

JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS - C.C. 7.730.211
Documento y No. de identificación: 00 7730211
Dirección: Avenida Kevin Angel 21-15 Bloque A2 apartamento 209.
Teléfono: 3103766425
Correo Electrónico: charry_ingenieria@hotma:l.com

QUIEN NOTIFICA,

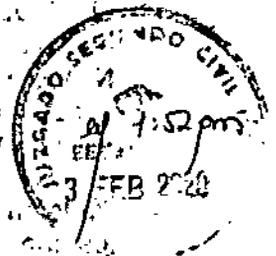
MARCELA LEÓN
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Manizales, doce (12) de febrero de 2020

MJ 79
13 FEB 20 11:40

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES



REFERENCIA: PAGO PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo,

Jairo Anibal Charry Hoyos mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.730.211, en calidad de demandado dentro del presente proceso, me permito aportar la propuesta de plan de pago enviada el 27 de enero de 2020, vía correo electrónico por Central de Inversiones S.A, la aceptación de dicho acuerdo de fecha 31 de enero (tiempo límite para su aceptación), y su respectivo pago.

De lo anterior, sustento mi actuación con fundamento en los siguientes HECHOS:

El 27 de enero de 2020, mediante correo electrónico, Central de Inversiones S.A. envió un plan de pagos, con tres (3) opciones de financiamiento, con vigencia hasta el 31 de enero de ese mismo año, así (el cual adjunto en 1 folio):

Marca con una X la Opción Escogida	No. de Cuotas Mensuales	Descuento Total Obtenido en \$	Valor del Acuerdo	Cuota Mensual a Pagar
<input type="radio"/> 1	Cotizado	\$16853444.3	\$7817125.7	\$7817125.7
<input type="radio"/> 2	2 Cuotas	\$16202017.1631	\$8468552.8369	\$4234276.4184
<input type="radio"/> 3	3 Cuotas	\$15550590.0218	\$9119979.9782	\$3039993.3261

- Respecto a la anterior propuesta, el 31 de enero de 2019, vía correo electrónico envié carta de aceptación del plan de pagos emitido por Central de Inversiones S.A, manifestado que la opción tres (3) es la que se adapta a mi situación económica en estos momentos (adjunto 1 folio).

- En esa misma fecha, en conversación telefónica con la señora Erika Marcela Mosquera Roa- Gestora de Cobranza y quien aparece en los correos electrónicos enviados, se determinó que en lo que corresponde al pago, el mismo se puede llevar a cabo de la siguiente manera: La primer cuota podría realizarla hasta el 15 de febrero de 2020, la segunda hasta el 28 de febrero y, la tercera hasta el 30 de marzo de este año.

- En ese orden, en atención al acuerdo establecido entre las partes y lo mencionado por señora Mosquera Roa de la Sociedad Central de Inversiones SA, el 31 de enero de 2020, realicé una transacción bancaria a la cuenta corriente No. 021995667 del Banco Davivienda, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000), numero de cuenta que pertenece a la Sociedad actora,

pues, fue suministrada por la Gestora de Cobranza de esa empresa (adjunto 1 folio).

- El 12 de febrero del presente año, a través de transferencia No. 3644 7359, nuevamente realicé un pago por valor de UN MILLÓN TREINTRA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.039.992), con destino a la cuenta corriente 03106871932 de Bancolombia suministrada vía comunicación telefónica con personal de Central de Inversiones SA.
- De lo anterior, se advierte claramente que me encuentro en término para realizar los pagos de la segunda y tercera cuota acordados, los cuales en la medida en que se vayan cumpliendo, enviaré al Juzgado la respectiva transacción para su conocimiento.

PETICIONES

- 1- Sírvase expedir los actos administrativos emanados por este despacho judicial en lo que respecta al presente proceso ejecutivo.
- 2- De igual forma, solicito de manera respetuosa suspender el presente asunto (Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía), de conformidad con la propuesta de pago allegada a este despacho y sus correspondientes desprendibles de pagos.

ANEXOS

1. Copia de los correos electrónicos enviados entre la Central de Inversiones S.A. y mi persona, relacionada con la propuesta de plan de pago y mi correspondiente aceptación y cumplimiento a la fecha.
2. Copia recibos de pago en el cual se refleja la primera cuota acordada.

Total folios: 7.

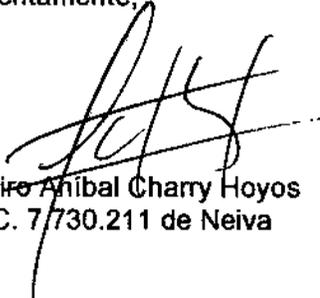
NOTIFICACIONES

Indico como lugar para notificaciones las siguientes:

Dirección: Avenida Kevin Ángel 21 – 15 Parque de Castilla Bloque A2 Apartamento 204.

Correo electrónico: charry_ingenieria@hotmail.com

Atentamente,


Jairo Anibal Charry Hoyos
CC. 7730.211 de Neiva

FORMULARIO:

Señores:

Central de Inversiones S.A.

Me permito indicarles que la opción a escoger es la No. 3

PLAN DE PAGOS				
Marque con una X la Opción Deseada	No. de Cuotas Mensuales	Descuento Total Obtenido en \$	Valor del Acuerdo	Cuota Mensual a Pagar
<input type="radio"/> 1	Contado	\$16853444.3	\$7817125.7	\$7817125.7
<input type="radio"/> 2	2 Cuotas	\$16202017.1631	\$8468552.8369	\$4234276.4184
<input type="radio"/> 3	3 Cuotas	\$15550590.0218	\$9119979.9782	\$3039993.3261

Declaración voluntaria de origen de fondos

Yo, Jairo Anibal Charry Hoyos identificado con cédula de ciudadanía No.7.730.211 expedida en Neiva Huila, de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a Central de Inversiones S.A:

- Los recursos que entrego provienen de las siguientes fuentes:
 - Honorarios por prestación de servicios profesionales
- Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Autorización de consulta y verificación

Autorizo irrevocablemente a Central de Inversiones S.A. para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, reporte a la central de información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras, comerciales y a cualquier otra entidad que maneje base de datos con los mismos fines; el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas o indirectas contraídas o que llegué a contraer con el sector financiero o real, fruto de aperturas de crédito, cobranzas, actos, procesos o cualquier otra relación financiera o comercial. La presente autorización comprende no solo la facultad de reportar, procesar y divulgar sino también la de solicitar información sobre mis relaciones comerciales con cualquier otra entidad. Esta autorización comprende la información presente y pasada referente al cumplimiento y manejo de datos a los compromisos adquiridos con la entidad y/o sus subordinadas. Acepto que los requisitos permanezcan por los términos previstos en los reglamentos de las respectivas centrales de información.

Así mismo, y de acuerdo a lo establecido en las normas de la Superintendencia Financiera me comprometo a comunicar oportuna y anualmente la información en el evento que tanto las cifras o los demás datos se modifiquen.

Si fuere aplicable, solicito: seguro de vida por el valor del préstamo y nombro como beneficiario a Central de Inversiones s.a.

Acepto expresamente todos los términos bajo los cuales Central de Inversiones S.A, me apruebe todo o en parte las operaciones solicitadas. Declaro y acepto que la información suministrada es veraz y, que todo proceso de vinculación es sujeto a validación y que estas autorizaciones las imparto desde el instante en que transmita electrónicamente a Central de Inversiones S.A. esta solicitud o, la haga por cualquier otro medio. En constancia de haber leído, entendido y aceptado esta información, firmo el presente documento.

#Un2020SinDeudas

Atentamente,

Firma

Jairo Aníbal Charry Hoyos
Nombre

C.C. 7.730.211

Av Kevin Ángel 21-15, Bloque A2 Ap 204
Dirección

Manizales
Ciudad

310 376 64 25
Celular.

Teléfono.

jacharryh@unal.edu.co
Correo electrónico.

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Copia de la Consignación la cual debe contener la siguiente información:

- o Nombre completo del titular del crédito
- o Número completo de la(s) obligación(es)
- o Número de teléfono y dirección de correspondencia

Los pagos se deben efectuar mediante abono directo a la obligación o en su defecto mediante consignación efectuada en Bancolombia, en convenio 4336 con el número de cédula del titular y el valor. Las copias de cada una de las consignaciones deben ser enviadas a Erika Restrepo, al e-mail erestrepo@cisa.gov.co.

Cualquier inquietud adicional gustosamente será atendida en el teléfono (1)5460400 en Bogotá o la Línea Gratuita 01800912424

Nota 1: Si su obligación se encuentra reportada ante las centrales de riesgo, la actualización de la información se verá reflejada durante los primeros veinte (20) días calendario al mes siguiente en que se haya efectuado el pago total de la misma.

Nota 2: Si su obligación se encuentra judicializada y cancelada, nos permitimos informarle que CISA - Central de Inversiones S.A. procederá a enviar los oficios al Juzgado donde cursa el proceso correspondiente. Razón por la cual lo invitamos a que se acerque al Despacho Judicial en un término de treinta (30) días hábiles con el fin de finalizar el trámite de terminación del proceso.

Nota 3: Recuerde que CISA cuenta con diferentes canales de contacto para la atención de solicitudes: personalmente, correo físico o postal, correo electrónico (serviciointegral@cisa.gov.co, servicioalciudadano@cisa.gov.co y cisa@cisa.gov.co), formulario electrónico a través de la página web (www.cisa.gov.co) y vía telefónica a las líneas de atención en Bogotá (57+1) 546 04 80, (57+1) 546 04 66 y líneas gratuitas 01 8000 912 424 - 01 8000 911 188 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cordialmente,



FEDERMAN OSPINA L.
Analista de Cobranza
SUCURSAL MEDELLÍN

Aceptar:

Nombre y Firma

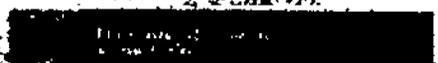
CC

Correo electrónico

Tel

APLICACION DE LA POLITICA CARTERA ICETEX VIGENTES DE 01 ENERO 2020
CONSECUTIVO #074 DE ENE/31/2020

Copla:P



31

Propuesta de acuerdo enero 27 de 2020 5:46 PM



18 of 4394 < > [] [] [] []

¡Si la dejaste pasar en diciembre, nuevamente CISA te brinda esta excelente oportunidad!

Federman Ospina Largo <fospina@cis.gov.co>
to me +

Mon, Jan 27, 5:46 PM ☆ ↶ ⋮

Spanish - > English - Translate message

Turn off for Spanish x

CISA-ENE-MED-0071 Respuesta(s):

JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS
7739211

jc2010@unal.edu.co

¡ Si la dejaste pasar en diciembre, nuevamente CISA te brinda esta excelente oportunidad!

Deseamos que inicies el 2020, cumpliendo todas tus metas y propósitos recibiendo todos nuestros beneficios. Por eso, hemos diseñado para ti que eres el titular o codeador de la(s) obligación(es) 11402841462 originada(s) con ICETEX y un saldo vigente de \$24670576, un plan de pagos para que elijas la opción que más te beneficia. Marca el plan de pagos deseado y junto con el formato anexo remítelo al correo fospina@cis.gov.co o comunicate con nuestro ejecutivo ERIKA MARCELA MOSQUERA ROA en el tel 3517600 Ext. 4632 en MEDELLIN, celular: 3214413955, en Bogotá (1)5480480 o a la línea gratuita nacional 01800012424

PLAN DE PAGOS

	No. de Cuotas Mensuales	Descuento Total Obtenido en \$	Valor del Acuerdo	Cuota Mensual a Pagar
1	Contado	\$16853444.3	\$7817125.7	\$7817125.7
2	2 Cuotas	\$16202017.1631	\$8468552.8349	\$4234276.4184
3	3 Cuotas	\$15350590.0218	\$9119979.9782	\$3039993.3261

Aplican condiciones y restricciones, con el fin de acceder a estos beneficios por favor diligenciar el formulario adjunto y enviarlo al correo fospina@cis.gov.co

NOTA: LA VIGENCIA DE ESTOS BENEFICIOS SOLO APLICA PARA NEGOCIACIONES RADICADAS HASTA EL 31/ENE/2020

invita
Central de Inversiones S.A. CISA

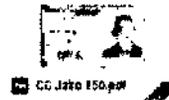
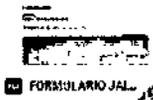
Solicitud para el acuerdo enero 31 de 2020 4:34 PM

Convenio de pago ↗

Jairo Anibal Charry Hoyos <jacharry@unal.edu.co>
to emosquera -

Fri, Jan 31, 4:34 PM (11 days ago) ☆ ↶ ⋮

2 Attachments



Respuesta de aprobación del convenio enero 31 de 2020 5:50 PM

CARTA DE APROBACION-JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS- 7730211



Erika Marcela Mosquera Roa
to me +

En, Jan 21, 5:50 PM (11 days ago) ☆ ↶ ⋮

Spanish → English → Translate message

Turn off for Spanish x

Buenas Tardes Sr. Jairo

Envío carta de aprobación de la propuesta de pago, correspondiente a la obligación del ISVIMED, por valor de \$3.039.992 para cancelar el día 31/01/2020.

Enviar soporte escaneado a este mismo correo

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT 860.042.845-5



CUENTAS BANCARIAS

BANCOLOMBIA	Convenio 36248 Identificación Titular/ Ref 2. No Obligación Se aplica como pago Parcial
BANAGRARIO	006200016727 Comenio 12424 Ref 1 Identificación Titular/ Ref 2. No. Obligación

Erika Marcela Mosquera Roa

Gestor de Cobranza

erika.mosquera@cisa.gov.co

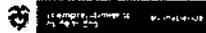
Carrera 43 No 34-95, Local 100 Almacén

Medellín - Colombia

Bogotá 5460400 Resto del país 018000912424

Facebook @CisaCentral | Twitter @Cisa_Central

www.cisa.gov.co



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., sus funcionarios para el uso del documento y puede contener información que es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de este correo electrónico está terminantemente prohibido. Cualquier reclamo, denuncia o uso del sistema así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son únicamente de su autor y no necesariamente expresan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

[Message clipped] [View entire message](#)



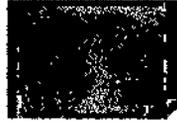
32

Envío del recibo con el valor a consignar acordado enero 31 de 2020 5:58 PM

Jairo Anibal Cherry Hoyos <jacherry@unai.edu.co>
to Erika -

OP Fe, Jan 31, 5:58 PM (11 days ago) ☆ ↶ ⋮

4 Attachments



Reporte de pago para completar la primera cuota del acuerdo febrero 12 de 2020 3:07 PM

Recibo de pago

✕ 📄 📧

Jairo Anibal Cherry Hoyos <jacherry@unai.edu.co>
to Erika -

OP Feb 12, 2020, 3:07 PM (17 hours ago) ☆ ↶ ⋮

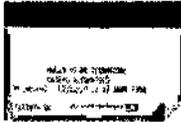
Buenas tardes Erika,

Ajuntó el recibo de pago con el cual se completa la primera cuota del acuerdo el que llegamos el día 31 de enero del presente año, referente a la normalización de la deuda adquirida con el ICETEX.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Jairo Anibal Cherry Hoyos
CC 7.730.211



Confirmación de recibido de la transferencia para completar la primera cuota del acuerdo febrero 12 de 2020 3:14 PM

Erika Marcela Mosquera Roa
to me -

OP Wed, Feb 12, 3:14 PM (17 hours ago) ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes sr Jairo
Confirmo el recibido y aplicado
Feliz día

Erika Marcela Mosquera Roa
Gestor de Cobranza
emmosquera@cisa.gov.co
Carrera 43 No.54-95, Local 100 Almacentro
Medellín - Colombia
Bogotá 5400400 Resto del país 018000912424
Facebook @CisaCentral | Twitter @Cisa_Central
www.cisa.gov.co



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., sea así como para el uso del destinatario y quedan excluidas las informaciones que son de carácter público de uso predefinido o confidencial. Si se trata de un documento transaccional se le informo que cualquier uso, difusión, distribución o copia de este documento está terminantemente prohibido. Cualquier verificación, diligenciamiento o uso del sistema, así como cualquier acción que se tome respecto a las informaciones contenidas, por sí mismas o en combinación con cualquier otro sistema, no implicará responsabilidad alguna por parte de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

BANCO DAVIVIENDA

Transferencia
 Fecha: 31/01/2020 Hora: 17:51:35
 Jornada: Adicional
 Oficina: 870
 Terminal: C10870W702
 Usuario: G5D
 T. Prod Origen: Cta Ahorros
 No Cta Origen: *****9887
 T. Prod Destino: Cta Corriente
 No Cta Destino: 021995667
 Vr. Efectivo: \$2,000,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$2,000,000.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 276755
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 7730211

Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta.
 Esta operación se ha realizado
 utilizando su clave secreta
 y tarjeta débito asociada a
 la cuenta de la cual se ha
 hecho la transacción.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
MF_NEIVA2 02/12/20 11:17 3644 7359
TARJETA NO. *****7828
TIPO DE OPERACION TRASLADO
DE CTA. DE AHORROS NO. *****9687
A CTA. CORRIENTE NO. 03106871932
POR VALOR DE S\$1,039,992.00
BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Manizales, veinte (20) de febrero de 2020.



Handwritten signature and date: 20 FEB 2020

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDADOS: JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS

ANIBAL CHARRY CHARRY

Jairo Anibal Charry Hoyos mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.730.211, en calidad de demandado dentro del presente proceso, me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

1. FRENTE A LOS HECHOS:

Primero: Es parcialmente cierto, en atención a que el 27 de enero de 2020, mediante correo electrónico, Central del Inversiones S.A., envió un plan de pagos, con tres (3) opciones de financiamiento, lo que significa que el valor mencionado en el ordinal primero de la demanda no corresponde al acuerdo allegado por las partes el 31 de enero de 2020 (Documento que fue aportado a su despacho el 11 de febrero de 2019).

Segundo: Es parcialmente cierto, de conformidad con lo expuesto en párrafo precedente.

Tercero: No es un hecho relacionado con el fondo del asunto.

Cuarto: No es cierto, ya que de conformidad con el acuerdo allegado por las partes el 31 de enero de 2020, el valor asciende a un total de \$ 9.119. 979 (Opción 3).

Quinto: Es cierto.

Sexto: No es cierto, ya que desde el 31 de enero de 2020 existe un acuerdo de pago entre las partes, el cual señala el valor total de \$9.119. 979, con financiamiento de 3 cuotas en los meses de enero, febrero y marzo y no \$ 7.848.844.50 solo por concepto de intereses.

Séptimo y Octavo: No son ciertos, conforme lo mencionado anteriormente.

2. PRETENSIONES:

De conformidad con los hechos expuestos, le solicito muy respetosamente no librar mandamiento de pago sobre las obligaciones descritas en la demanda, pues, se han ido cumpliendo conforme los plazos otorgados en el acuerdo, por lo que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la siguiente manera:

- **A la primera, segunda y tercera:** El 27 de enero de 2020, mediante correo electrónico, Central del Inversiones S.A. envió un plan de pagos, con tres (3) opciones de financiamiento, con vigencia hasta el 31 de enero de ese mismo año, así:

	No. de Cuotas Mensuales	Descuento Total Obtenido en \$	Valor del Acuerdo	Cuota Mensual a Pagar
1	Contado	\$16853444.3	\$7817125.7	\$7817125.7
2	2 Cuotas	\$16202017.1631	\$8468552.8369	\$4234276.4184
3	3 Cuotas	\$15530590.0218	\$9119979.9782	\$3039993.3261

- Respecto a la anterior propuesta, el 31 de enero de 2019, vía correo electrónico envié carta de aceptación del plan de pagos emitido por Central de Inversiones S.A, manifestado que la opción tres (3), es la que se adapta a mi situación económica en estos momentos.
- Hasta la fecha se han realizado 2 transacciones bancarias a las cuentas corrientes de propiedad de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. No. 021995667 del Banco Davivienda y 03106871932 de Bancolombia, por un valor de \$3'039.993, correspondiente a la primera cuota acordada.

En ese orden, se advierte claramente que no adeudo la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en el libelo introductorio, en tanto he realizado los pagos estipulados en el acuerdo, aspecto que se corrobora con las pruebas aportadas el 11 de febrero de 2020 y de la cual allego nuevamente.

Cuarta: De conformidad con lo expuesto, solicito no condenarme en costas.

3. EXCEPCIONES:

Pago de la obligación: No se adeuda la totalidad de las sumas de dinero mencionadas en la demanda, habida cuenta que se están realizando los pagos acordados por las partes.

4. MEDIDA CAUTELAR

En atención al mencionado acuerdo efectuado entre las partes, le solicito señor Juez no se decrete las medidas cautelares; adicionalmente, en lo que tiene que ver con el inmueble ubicado en la calle 27 Sur No. 37- 66 Lote 11 Manzana 2B, se le informa que el mismo se encuentra hipotecado y es vivienda de interés social prioritario el cual hace parte de la tercera fase del Macroproyecto de interés social nacional denominado Urbanización Bosques de San Luis.

Al respecto, me permito citar lo manifestado por la Corte Constitucional en Sentencia C-107/17:

**...La constitución obligatoria y por ministerio de la ley del patrimonio de familia está prevista para el caso de las viviendas de interés social. En este caso, el artículo 1° de la Ley 91 de 1936 señala la obligación de los compradores del inmueble para que, sin sujeción a las formalidades de procedimiento previstas en el Capítulo 10 de la Ley 70 de 1931, constituyan patrimonio de familia inembargable a través de su inscripción en el registro inmobiliario, sin límite de cuantía en lo que respecta al valor del bien,¹²¹ esto último en los términos del artículo 3° de la Ley 9ª de 1989. Por ende, el inmueble solo puede ser perseguido por las entidades que financien la construcción, adquisición,*

mejora o subdivisión de la vivienda, según lo dispone el artículo 60 de la mencionada ley..."

Por otro lado, el señor Anibal Charry Charry ha sufrido de constantes padecimientos de salud, de los cuales todos sus hijos, incluido el suscrito nos hemos encargado durante todo este tiempo para mejorarla, por lo que dicha situación (decreto de medida cautelar), le sería lesivo y deterioro de la misma. Sobre el particular se adjunta historia clínica para que se observe la gravedad del asunto.

En consecuencia solicitó no decretar, o en su defecto levantar las medidas cautelares pedidas por la sociedad demandante.

5. MEDIOS DE PRUEBA

Solicito señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

- Acuerdo de pago entre la sociedad Central de Inversiones S.A y mi persona Jairo Aníbal Charry Hoyos, para el financiamiento del crédito educativo ICETEX.
- Copia de los recibos de pago relacionados con el acuerdo referido en el literal anterior, a la cuenta No. 021995667 del Banco Davivienda y 03106871932 de Bancolombia, cuyo titular es la Sociedad Central de Inversiones S.A., y donde se ve reflejada la primera cuota acordada.
- Copia de la Historia Clínica perteneciente al señor Anibal Charry Charry, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12110115.

6. ANEXOS

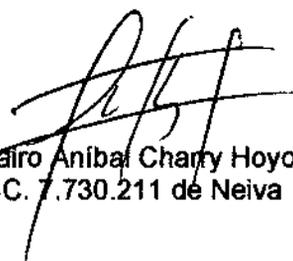
Documentos relacionados en el acápite de pruebas.

7. NOTIFICACIONES

Indico como lugar para notificaciones las siguientes:

Dirección: Avenida Kevin Ángel 21 – 15 Parque de Castilla Bloque A2 Apartamento 204.
Correo electrónico: charry_ingenieria@hotmail.com

Atentamente,



Jairo Anibal Charry Hoyos
CC. 7.730.211 de Neiva

Medellín, enero 31 de 2020

Señor(a)
JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS
AV KEVIN ANGEL 21-15, BLOQUE A2 AP 204.
Tel. 3103766425
MANIZALES.

Referencia: Obligaciones No(s). 11402041462

Apreciado(s) Señor(es):

Cordialmente y en relación con su solicitud para normalizar la(s) obligación(es) a su cargo, citada(s) en la referencia, la(s) cual(es) fue(ron) cedida(s) por el ICETEX a Central de Inversiones S.A., nos permitimos manifestarle(s) que después de evaluar la propuesta, se autorizó el siguiente acuerdo o facilidad de pago:

CONSECUTIVO 074 - EN APLICACIÓN DE LA POLÍTICA CARTERA ICETEX, VIGENTES A PARTIR DE ENE/01/2020, EN ENE/31/2020, SE APRUEBA LA OFERTA DE PAGO PARA EXTINCIÓN DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) NO. 11402041462, PROVENIENTE(S) DEL ICETEX Y A CARGO DE EL(LA) SR(A). JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS, C.C. NO. 7730211, CONSISTENTE EN EL PAGO DE \$9.119.980; A CANCELAR EN 03 CUOTA(S), ASÍ: ENE/31/2020 \$3.039.994; FEB/28/2020 \$3.039.994 Y MAR/30/2020 \$3.039.992.

La anterior fórmula de pago no implica novación, reestructuración ni desistimiento de las acciones judiciales que se hayan iniciado para la recuperación de las sumas adeudadas, lo que implica que los valores antes mencionados son un mecanismo de facilidad de pago unilateral, brindado por Central de Inversiones S.A., y en caso de incumplimiento alguno de las facilidades de pago aquí establecida se entenderá que el presente acuerdo no tiene ningún efecto y por lo tanto cualquier pago que se hubiere realizado se tendrá como un abono a la obligación y se aplicará conforme a los términos iniciales del crédito, es decir, los que figuren en los títulos de deuda respectivos. Así mismo la obligación continuará vencida y no habrá lugar a mejorar la calificación ante las centrales de riesgo hasta tanto se cumpla la presente facilidad de pago y/o se cancele totalmente la obligación.

Los costos de honorarios de abogados serán a su cargo y deben ser cancelados en las mismas fechas establecidas para éste acuerdo; en el evento de no efectuarse estos pagos se procederá a descontar de los pagos efectuados los respectivos honorarios y se dará por incumplido el presente convenio. La cancelación de los honorarios hace parte integral de este convenio, por tal razón se debe dar estricto cumplimiento a lo aprobado e informado en ésta comunicación.

Con la aceptación del presente acuerdo, el deudor se compromete para con Central de Inversiones S.A. a no iniciar y/o dar por terminado en la fecha de firma del presente acuerdo, cualquier acción judicial extra judicial en contra de Central de Inversiones S.A. relacionada con las obligaciones objeto del presente acuerdo, especialmente las relacionadas con eventuales condenas en costas o incidentes de perjuicios. En caso que EL DEUDOR no cumpla con esta obligación autoriza a Central de Inversiones S.A. para que solicite la terminación del proceso respectivo bajo el entendido que con el acuerdo de pago acordado se han terminado sus derechos sobre estas acciones.

Antes del próximo **NO APLICA**, usted deberá presentar la correspondiente paz y salvo de los honorarios del Abogado Externo, por el proceso jurídico que se adelanta en su contra.

Para iniciar el trámite para el perfeccionamiento del acuerdo o facilidad de pago, es necesario el envío de los siguientes documentos:

Ver 06/23/07/2018
SL 19-12-02

Copia de la Consignación la cual debe contener la siguiente información:

- o Nombre completo del titular del crédito
- o Número completo de la(s) obligación(es)
- o Número de teléfono y dirección de correspondencia

Los pagos se deben efectuar mediante abonó directo a la obligación o en su defecto mediante consignación efectuada en Bahcolombia, en convenio 4336 con el número de cédula del titular y el valor. Las copias de cada una de las consignaciones deben ser enviadas a Erika Restrepo, al e-mail erestrepo@cisa.gov.co.

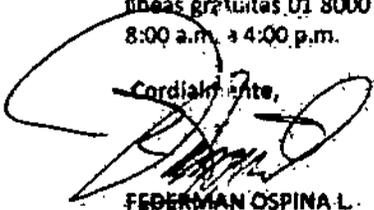
Cualquier inquietud adicional gustosamente será atendida en el teléfono (1)5460400 en Bogotá o la Línea Gratuita @1800912424

Nota 1: Si su obligación se encuentra reportada ante las centrales de riesgo, la actualización de la información se verá reflejada durante los primeros veinte (20) días calendario al mes siguiente en que se haya efectuado el pago total de la misma.

Nota 2: Si su obligación se encuentra judicializada y cancelada, nos permitimos informarle que CISA - Central de Inversiones S.A. procederá a enviar los oficios al Juzgado donde cursa el proceso correspondiente. Razón por la cual le invitamos a que se acerque al Despacho Judicial en un término de treinta (30) días hábiles con el fin de finalizar el trámite de terminación del proceso.

Nota 3: Recuerde que CISA cuenta con diferentes canales de contacto para la atención de solicitudes: personalmente, correo físico o postal, correo electrónico (serviciointegral@cisa.gov.co, servicioc Ciudadano@cisa.gov.co y cisa@cisa.gov.co), formulario electrónico a través de la página web (www.cisa.gov.co) y vía telefónica a las líneas de atención en Bogotá (57+1) 546 04 80 - (57+1) 546 04 66 y líneas gratuitas 01 8000 912 424 - 01 8000 911 188 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cordialmente,



FEDERMAN OSPINA L.
Analista de Cobranza
SUCURSAL MEDELLÍN

Acepta:

Nombre y Firma
CC
Correo electrónico
Tel:

APLICACIÓN DE LA POLÍTICA CARRERA CETEX VIGENTES DE 01 ENERO 2020
CONSECUTIVO #074 DE ÉNE/31/2020
Copia:P

Ver de 23/07/2018
S.I. UN2-02

FORMULARIO:

Señores:

Central de Inversiones S.A.

Me permito indicarles que la opción a escoger es la No. 3

PLAN DE PAGOS

Marque con una X la Opción Deseada.	No. de Cuotas Mensuales	Descuento Total Obtenido en \$	Valor del Acuerdo	Cuota Mensual a Pagar
<input type="radio"/> 1	Contado	\$16853444.3	\$7817125.7	\$7817125.7
<input type="radio"/> 2	2 Cuotas	\$16202017.1631	\$8468552.8369	\$4234276.4184
<input checked="" type="radio"/> 3	3 Cuotas	\$15550590.0218	\$9119979.9782	\$3039993.3261

Declaración voluntaria de origen de fondos

Yo, Jairo Aníbal Charry Hoyos identificado con cédula de ciudadanía No.7.730.211 expedida en Neiva Huila, de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a Central de Inversiones S.A:

- Los recursos que entrego provienen de las siguientes fuentes:
 - Honorarios por prestación de servicios profesionales
- Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Autorización de consulta y verificación

Autorizo irrevocablemente a Central de Inversiones S.A. para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, reporte a la central de información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras, comerciales y a cualquier otra entidad que maneje base de datos con los mismos fines; el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas o indirectas contraídas o que llegue a contraer con el sector financiero o real, fruto de aperturas de crédito, cobranzas, actos, procesos o cualquier otra relación financiera o comercial. La presente autorización comprende no solo la facultad de reportar, procesar y divulgar sino también la de solicitar información sobre mis relaciones comerciales con cualquier otra entidad. Esta autorización comprende la información presente y pasada referente al cumplimiento y manejo de datos a los compromisos adquiridos con la entidad y/o sus subordinadas. Acepto que los requisitos permanezcan por los términos previstos en los reglamentos de las respectivas centrales de información.

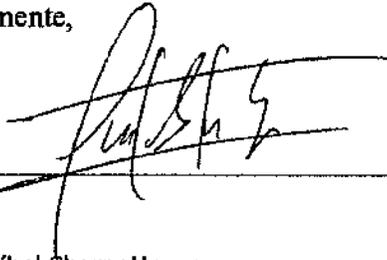
Así mismo, y de acuerdo a lo establecido en las normas de la Superintendencia Financiera me comprometo a comunicar oportuna y anualmente la información en el evento que tanto las cifras o los demás datos se modifiquen.

Si fuere aplicable, solicito: seguro de vida por el valor del préstamo y nombro como beneficiario a Central de Inversiones s.a.

Acepto expresamente todos los términos bajo los cuales Central de Inversiones S.A, me apruebe todo o en parte las operaciones solicitadas. Declaro y acepto que la información suministrada es veraz y, que todo proceso de vinculación es sujeto a validación y que estas autorizaciones las imparto desde el instante en que transmita electrónicamente a Central de Inversiones S.A. esta solicitud o, la haga por cualquier otro medio. En constancia de haber leído, entendido y aceptado esta información, firmo el presente documento.

#Un2020SinDeudas

Atentamente,



Firma

Jairo Anibal Charry Hoyos

Nombre

C.C. 7.730.211

Av Kevin Ángel 21-15, Bloque A2 Ap 204

Dirección

Manizales

Ciudad

310 376 64 25

Celular.

Teléfono.

jacharryh@unal.edu.co

Correo electrónico.

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

MF_NEIVA2 02/12/20 11:17 3644 7359

TARJETA NO. *****7828

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *****9687

A CTA. CORRIENTE NO. 03106871932

PCR VALOR DE \$*1,039,992.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

BANCOLOMBIA

Transacción	Adicional
Importe	870
Operación	03106871932
Tarjeta	650
Origen	Cta. Ahorros
Nº Cta. Origen	*****9687
Destino	Cta. Corriente
Nº Cta. Destino	021095667
Vr. Efectivo	\$2,000,000.00
Vr. Cheque	\$.00
Vr. Total	\$2,000,000.00
Costo Transacción	\$.00
Nº Transacción	276766
Quién realizó la Transacción	
Tipo Id.	CC
Nº Id.	7730211

Transacción realizada en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.
Esta operación se ha realizado utilizando su clave secreta y tarjeta débito asociada a la cuenta de la cual se ha hecho la transacción.



CE-006 - 0000000100 – 2020

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12110115
NOMBRES Y APELLIDOS	Charry Charry, Anibal
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Charry Hoyos, Ingrid Vanessa, a los 07 días del mes de febrero del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ANIBAL CHARRY CHARRY IDENTIFICACIÓN: CC 12110115 SEXO: Masculino ETNIA: Otros

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PACIENTE**ANTECEDENTES REGISTRADOS PREVIAMENTE****- ANTECEDENTES MÉDICOS**

(06/05/2019) Lepra lepromatosa (A305); Sospecha ATEP: No.
(24/09/2018) Úlcera duodenal aguda sin hemorragia ni perforación (K263); Sospecha ATEP: No.
(24/09/2018) Otras sinusitis crónicas (J328); Sospecha ATEP: No.

- HÁBITOS ALIMENTARIOS

(10/05/2019) ¿Con qué frecuencia come verduras o frutas?? (No todos los días)
(27/03/2019) ¿Con qué frecuencia come verduras o frutas?? (Todos los días), ¿En el último año ha tenido exceso de peso? (No), ¿Maneja algún tipo de dieta en particular? (No)

- HÁBITOS ACTIVIDAD FÍSICA

(10/05/2019) ¿Hace habitualmente a diario al menos 20 minutos de actividad física en el trabajo y/o en el tiempo libre?? (20 minutos), BICICLETA
(27/03/2019) ¿Hace habitualmente a diario al menos 20 minutos de actividad física en el trabajo y/o en el tiempo libre?? (Nunca)

- PRINCIPALES ANTECEDENTES DE RIESGO

(27/03/2019, 17:07:36)

1. Ha presentado tos con expectoración durante 15 días o más?: No.
2. Ha presentado lesiones cutáneas de larga duración y que no hayan respondido al tratamiento médico?: No.
3. ¿Algún médico le ha dicho que tiene Diabetes?: No.
4. ¿Algún médico le ha dicho que tiene Hipertensión Arterial?: No.
5. ¿Toma regularmente medicamentos para la Hipertensión Arterial?: No.
6. ¿Algún médico le ha dicho que tiene Enfermedad Renal Crónica?: No.
7. Se ha vacunado contra Influenza en el último año?: No.
8. Se ha vacunado contra Neumococo?: No.
9. ¿Ha tenido relaciones sexuales en los últimos 5 años?: No.
10. Cocina o cocinó con leña en recinto cerrado durante 10 años o más ? : No.
11. Fuma o ha fumado alguna vez?: No.
12. Usted es o ha sido fumador pasivo?: No.
13. Le ha molestado alguna vez la gente criticándole su forma de beber?: No.
14. Ha tenido alguna vez la impresión de que debería beber menos?: No.
15. Se ha sentido alguna vez mal o culpable por su costumbre de beber?: No.
16. Alguna vez lo primero que ha hecho por la mañana ha sido beber para calmar sus nervios o para liberarse de una resaca?: No.
17. ¿Algún médico le ha dicho que tiene EPOC?: No.
18. ¿Algún médico le ha dicho que tiene ASMA?: No.
19. ¿Tiene o ha tenido ruidos en el pecho audibles a distancia, sin periodos de mejoría completa en los últimos 3 meses? : No.
20. Ha recibido anticoagulantes por más de 3 meses?: No.
21. Le han realizado antígeno prostático en los últimos 5 años?: No.
22. Su padre tiene o ha tenido Cáncer de Próstata?: No.
23. ¿Ha tenido 4 o mas hospitalizaciones en los últimos 12 meses? : No.
24. ¿Cualquiera de sus padres, hermanos tíos o primos maternos tienen o han tenido hemofilia?: No.
25. ¿Algún médico le ha dicho que tiene o ha tenido una enfermedad huérfana (rara)? : No.
26. ¿Su padre, madre, hermano(a), abuelo(a), tío(a), primo(a) tiene o ha tenido una enfermedad huérfana (rara)? : No.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ANIBAL CHARRY CHARRY IDENTIFICACIÓN: CC 12110115 SEXO: Masculino ETNIA: Otros

ATENCIÓNES DEL PACIENTE

27/03/2019 17:07:36. E.P.S Sanitas - SURCOLABI IPS LTDA, NEIVA

Datos del profesional de la salud: Diana Lorena Vargas Garcia . Reg. Médico. 1075227477. Medicina General.

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 29301050. No. de afiliación: E.P.S SANITAS - 000-0000100000-0000-00.

Edad del paciente: 63 años. Cargo: INDEPENDIENTE.

Responsable: ANIBAL CHARRY CHARRY - Paciente Telefono: 3103301963.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, ANIBAL CHARRY CHARRY.

Motivo de consulta: "nos tratamos de epi".

Enfermedad Actual: paciente masculino de 63 años de edad quien refiere reciente traslado de epi quien asiste al referir cuadro clínico de larga data consistente en estreñimiento asociado dolor abdominal mal localizado, asociados deposiciones melénicas, niega náuseas, niega emesis (sin otro síntoma referido..

REVISIÓN POR SISTEMAS

Síntomas Generales: No presenta.

Neurológico: Sin síntomas.

Mental: Sin síntomas.

Organos de los Sentidos: Sin síntomas.

Respiratorio: Sin síntomas.

Cardiovascular: Sin síntomas.

Gastrointestinal: Sin síntomas.

Genitourinario: Sin síntomas.

Osteomusculoarticular: Sin síntomas.

Mamas: Sin síntomas.

Piel y Faneras: Sin síntomas.

Hematológico y Linfático: Sin síntomas.

Endocrinológico: Sin síntomas.

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca: 78 Latidos/min

Frecuencia Respiratoria: 18 Respiraciones/min

Tensión Arterial Sistólica: 150 mmHg

Tensión Arterial Diastólica: 90 mmHg

Tensión Arterial Media: 110 mmHg

Tensión Arterial Sistólica Decubito Lat Izq: 150 mmHg

Tensión Arterial Diastólica Decubito Lat Izq: 90 mmHg

Pulsioximetría (SO2): 98 %

Temperatura: 36 °C

Peso: 62.5 Kg

Talla: 1.75 m

Índice de Masa Corporal: 20.41 (kg/m²) -Normal

Circunferencia de la cintura: 74 cm

Superficie corporal: 1.74 m²**EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS**

Cabeza: Normocéfalo.

Organos de los Sentidos: AV Ojo derecho (20/20), AV Ojo izquierdo (20/20), Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.

Cuello: Sin masas ni adenopatías.

Mama: No evaluada.

42

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ANIBAL CHARRY CHARRY IDENTIFICACIÓN: CC 12110115 SEXO: Masculino ETNIA: Otros

Cardiovascular: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
Pulmonar: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.
Abdomen y pelvis: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
Genitales: se inspecciona area recatl en la cual se documenta hemorroide externa trombosadas o estranguladas..
Extremidades Superiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
Extremidades Inferiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
Osteomusculoarticular: Sin alteraciones.
Examen Neurológico: Alerta, orientado, sin déficit aparente..
Piel y Faneras: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

paciente masculino de 63 años de edad quien refiere reciente traslado de eps quien asiste al referir cuadro clínico de larga data consistente en estreñimiento asociadoa dolor abdominal mal localizado, asociadoa depsicones melenicas, niega nauseas, niega emesdis isn otro sintoma referido.al exmaen fisico con hallazgos de hemorroide trombosadas por lo cual no es posible realizacion de tacto rectal, se indca toma de paraclínicos, se remite a cirugía general para determinar pertinencia de manejo quirurgico.

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Hemorroides trombosadas no especificadas (I847), Confirmado nuevo, Causa Externa: Enfermedad general.
Diagnóstico Asociado 1: Melena (K921), Impresión diagnóstica.

PLAN DE MANEJO - FORMULACION DE MEDICAMENTOS
FÓRMULA MÉDICA - USO AGUDO

1. Lidocaina clorhidrato unguento 5%: Aplicar (tópica o externamente) cada 12 hora(s) por 7 día(s). Cantidad total: 1, Número de entregas: 1
Recomendaciones: aplicar c/12h por 7 días.
2. Naproxeno Tab 250mg: Tomar (via Oral) 1 tableta cada 8 hora(s) por 5 día(s). Cantidad total: 15, Número de entregas: 1 Recomendaciones: toamr 1 tab c/ 8h por 5 días.
3. Dexametasona fosfato 8 mg/2mL (4mg/ml) Sol lny IM: Inyectar (via intramuscular) 1 ampolla cada 24 hora(s) por 1 día(s) Cantidad total: 1, Número de entregas: 1 Recomendaciones: aplicar 1 ampoll aim ahora.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS
ORDENES DE PROCEDIMIENTOS

1. Se solicita Coprologico, No. 1, paciente masculino de 63 años de edad quien refiere reciente traslado de eps quien asiste al referir cuadro clínico de larga data consistente en estreñimiento asociadoa dolor abdominal mal localizado, asociadoa depsicones melenicas, niega nauseas, niega emesdis isn otro sintoma referido.al exmaen fisico con hallazgos de hemorroide trombosadas por lo cual no es posible realizacion de tacto rectal, se indca toma de paraclínicos, se remite a cirugía general para determinar pertinencia de manejo quirurgico..
2. Se solicita HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO, No. 1, paciente masculino de 63 años de edad quien refiere reciente traslado de eps quien asiste al referir cuadro clínico de larga data consistente en estreñimiento asociadoa dolor abdominal mal localizado, asociadoa depsicones melenicas, niega nauseas, niega emesdis isn otro sintoma referido.al exmaen fisico con hallazgos de hemorroide trombosadas por lo cual no es posible realizacion de tacto rectal, se indca toma de paraclínicos, se remite a cirugía general para determinar pertinencia de manejo quirurgico..

PLAN DE MANEJO - REFERENCIA - INTERCONSULTA - REMISIÓN

1. Se solicita remisión Cirugia General Por solicitud del médico tratante. Justificación: paciente masculino de 63 años de edad quien refiere reciente traslado de eps quien asiste al referir cuadro clínico de larga data consistente en estreñimiento asociadoa dolor abdominal mal localizado, asociadoa depsicones melenicas, niega nauseas, niega emesdis isn otro sintoma referido.al exmaen fisico con hallazgos de hemorroide trombosadas por lo cual no es posible realizacion de tacto rectal, se indca toma de paraclínicos, se remite a cirugía general para determinar pertinencia de manejo quirurgico..
2. Se solicita remisión Cirugia General Por solicitud del médico tratante. Justificación: paciente masculino de 63 años de edad quien refiere reciente traslado de eps quien asiste al referir cuadro clínico de larga data consistente en estreñimiento asociadoa dolor abdominal mal localizado, asociadoa depsicones melenicas, niega nauseas, niega emesdis isn otro sintoma referido.al exmaen fisico con hallazgos de hemorroide trombosadas por lo cual no es posible realizacion de tacto rectal, se indca toma de paraclínicos, se remite a cirugía general para determinar pertinencia de manejo quirurgico..



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ANIBAL CHARRY CHARRY IDENTIFICACIÓN: CC 12110115 SEXO: Masculino ETNIA: Otros

meánicas, niega náuseas, niega eméscis ien otro sintoma referido. al exmaen físico con hallazgos de hemorroide trombosadas por lo cual no es posibierealización de tacto rectal, se ndca toma de paraclínicos, se remite a cirugía general para determiarr pertinencia de manejo quirúrgico..

Ote. Central de Inversiones
Odo - Jairo Anibal Charry
Rad - 2019. 321

2

Juzgado Segundo Civil Municipal
SECRETARÍA
Manizales - Caldas
43
11:20 PM

Manizales, tres (3) de marzo de 2020

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Ochoa
2 FIS
03 MAR 2020
3 MAR 20 PM 2:41

REFERENCIA: PAGO PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo,

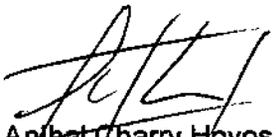
Jairo Anibal Charry Hoyos mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.730.211, en calidad de demandado dentro del presente proceso, me permito aportar el segundo recibo de pago relacionado con el acuerdo realizado con la parte actora, de conformidad con lo mencionado en escritos anteriores enviados a su despacho.

Anexo:

Copia del segundo recibo de pago del 28 de febrero del 2020.

Total folios: 2.

Atentamente,


Jairo Anibal Charry Hoyos
CC. 7.730.211 de Neiva (Huila)

Centro de Servicios Judiciales Civil Familia
Manizales - Caldas
Manizales de 8 MAR 2020
Presentado personalmente por su autorización.
Por: Jairo Anibal Charry Hoyos
Con C.C. N° 7730211 Neiva
TP.
Recibido por: 

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
MF_NEIVANVA 02/28/20 15:48 4009 5220

TARJETA NO. *****7828

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *****9687

A CTA. CORRIENTE NO. 03106871932

POR VALOR DE S**3,039,995.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales – Caldas.

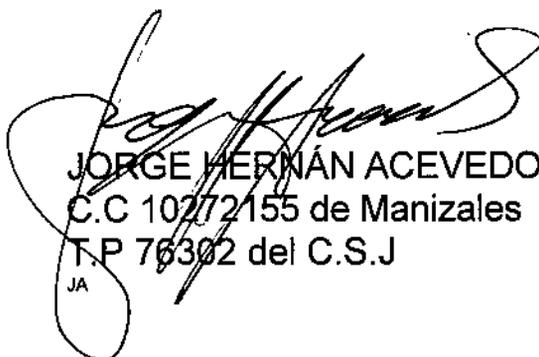
mul 37
SHARTEO

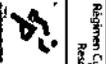
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DEMANDADOS: JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS y
ANIBAL CHARRY CHARRY
RADICADO: 2019-321
ASUNTO: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO.

JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, en consonancia con lo dispuesto por auto adiado 27/01/2020, me permito aportar la guía 700032703996 con constancia de envío y no entrega de la comunicación para la diligencia de notificación personal del Sr. Anibal Charry Charry en la dirección reportada por la EPS; donde la empresa de correos manifiesta: <<NO RESIDE>>.

Por lo expuesto, y toda vez que mi poderdante y el suscrito ignoramos unas direcciones diferentes a las informadas en el proceso o el lugar donde puede ser ubicado el deudor, comedidamente solicito que ordene el emplazamiento del Sr. ANIBAL CHARRY CHARRY, conforme a lo preceptuado por el art. 293 del CGP.

Señor Juez, atentamente,


JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
C.C 10272155 de Manizales
T.P 76302 del C.S.J
JA



INTER RAPIDÍSIMO S.A. NT - 800251569-7
 Fecha y Hora de Emisión:
25/02/2020 11:25 a.m. FACTURA DE VENTA POS No. 1299 - 3927
 Fecha y Hora de Emisión:
27/02/2020 06:00 p.m.

Regimen: C/Exp. Granly, Contradogentes Res. 017833, Diciembre 14 de 2018, Remanentes de 50k y Autorizaciones de Banca Res. 001004 del 17 de Septiembre de 2012.
 Resolución: Resolución D/DAI Sistema POS: 1816302259432 02/12/2019 Pre 1299 desde 1 hasta 11000 con 15 meses de vigencia. Licencia MINTIC 002189

DESTINARIO
NEIVA/HUIL/COL

COL: 00000000000000000000
 VALOR DOCUMENTO VALOR IMPORTE VALOR UICAN

DESTINATARIO ANIBAL CHARRY CHARRY
CR 31A SUR NO 20 33

Tel:3138409619

CC 3138409619

Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700032703996

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: **SOBRE CARTA**
 Vlr. Comercial: **\$ 10.000,00**
 Pesajes: **1**
 Peso x Vol: **1**
 No. Bolsas: **1**
 No. Folios: **0**
 Dica Contenedor:

LIQUIDACION

Notificaciones
 Valor Flete: **\$ 9.200,00**
 Valor Descuento: **\$ 0,00**
 Valor sobre flete: **\$ 200,00**
 Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
 Vlr Imp. otros concepy: **\$ 0,00**
 Valor total: **\$ 10.000,00**
 Forma de pago: **CONTADO**

Valor a cobrar al destinatario
 al momento de entregar

\$ 0

REMITENTE

MANUEL ESTEBAN GARCIA
 CC 10727155
 JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN TEL. CEL 3148433692
 KR 24 NO 22 02 OFI 902
 Cod postal:
 Tel:01588944426

CONTENIDO

Mensajeria expresa: (ley 1369/09) Envios hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contratado de mensajeria expresa. Publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta DECLARA que el envío no contiene dinero electrónico, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi

1266), por no realizar el pago del servicio ALCORRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581), DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

MOTIVOS DE DEVOLUCION

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fecha Ter Intento Fallido de Entrega:	Día	Min	Aso	Formato No.						
<input type="checkbox"/> No recibe	<input type="checkbox"/> No reconocido	<input type="checkbox"/> Otros	Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:	Día	Min	Aso	Formato No.						

Cod./Nombre origen:
 Agencia/Punto/Mensajero
1299/JohanGranadosG

Mensajero que entrega

Nombre claro
 Firma y Sello de Recibido
Sello

Observaciones

Fecha y hora
 DIA MES AÑO NOHA

Nota: Este original es válido como factura.

www.interrapidissimo.com - PQR's: servicioclientes@interrapidissimo.com
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 Pbx: 560 5000 Cel: 325 255 4455
 B669481 - 204e-40e-8d71-439c0594801e

IMC-GMC-R-09

No. 700032703996

REMITENTE

REMITENTE: Entregar este original a quien impone este envío.

47

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 23 NO. 21-48 PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO
PISO 9 OFICINA 902
MANIZALES - CALDAS**

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a)

ANIBAL CHARRY CHARRY
Dirección: Carrera 31 A Sur No. 20-33
Teléfono: 3138409619
Neiva - Huila

Fecha

DD MM AAAA
20/02/2020
Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
17001400300220190032100 /	EJECUTIVO /	DD MM AAAA 21/06/2019

Demandante	Demandado
<u>CENTRAL DE INVERSIONES S.A</u> /	ANIBAL CHARRY CHARRY y otro

Sírvase comparecer **con su cedula de ciudadanía** a este Despacho Judicial ubicado en la Carrera 23 No. 21-48 Palacio de Justicia Fanny González Franco Piso 9 Oficina 902; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de LUNES A VIERNES DE 8AM A 12:30PM Y DE 1:30PM A 5PM, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable	Parte interesada
_____	JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN
Nombres y apellidos	Nombres y apellidos

Firma	Firma
_____	<u>10.272.155</u>
	No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01



211

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN TEL CEL 3148433692
MANIZALES\CALDI\COL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700032703996	Fecha y Hora del Envío 25/02/2020 11:25:47
Ciudad de Origen MANIZALES\CALDI\COL	Ciudad de Destino NEIVA\HUIL\COL
Contenido DOTOS	
Observaciones SIN VERIFICAR	
Centro Servicio Origen 1299 - PTO/MANIZALES\CALDI\COL\OF PRINCIPAL - CRA 23 # 16 - 64	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

REMITENTE

Nombre JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN TEL CEL 3148433692	Identificación 10272155
Dirección CR 24 NO 22 02 OFI 902	Telefono 0368844426

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANIBAL CHARRY CHARRY	Identificación 3138409819
Dirección CR 31A SUR NO 20 33	Telefono 3138409819

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
28/02/2020	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LE AMA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO
Fecha de Devolución	29/02/2020
Fecha de Devolución al Remitente	29/02/2020

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ANIBAL CHARRY CHARRY NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANDRES FELIPE ANDRADE LADINO	Fecha de Certificación 01/03/2020 5:12:42
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación be69d46f-204e-4f6e-8d71-839c05948bfe
Guia Certificación 3000207033375	



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

09 JUL 2020

CONSTANCIA: Manizales, _____, informo al señor Juez que la parte demandante, allega constancia de envío de diligencias de notificación a la parte demandada JAIRO ANIBAL CHARRY CHARRY, con la constancia de NO RESIDE, y solicita emplazamiento y a su vez el otro demandado ANIBAL CHARRY OSORIO contesta demanda, propone excepciones y allega recibo de pago

MA. CLEMENCIA YEPES BERNAL
MA. CLEMENCIA YEPES BERNAL

OFICIAL MAYOR - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas 09 JUL 2020

Auto Sustanciación :	405
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE :	CENTRAL DE INVERSIONES S-A
DEMANDADOS	JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS - OTROS
RADICADO:	170014003002-2019-00321-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

Agregar al proceso, la devolución de las diligencias para notificación al demandado ANIBAL CHARRY CHARRY, por motivo NO RESIDE; así como la contestación a la demanda allegada por JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS y recibo de pago por la suma de \$3.039.995.

Por solicitud de la parte demandante, se ordena emplazar a ANIBAL CHARRY CHARRY, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 108 del C.G.P.

Expídase edicto emplazatorio para su publicación, por una vez en los siguientes medios de comunicación: En el DIARIO LA PATRIA, que es de amplia circulación nacional ,(el día domingo).

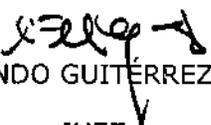
Una vez realizada deberá la parte demandante allegar copa informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado, efectuada la publicación, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

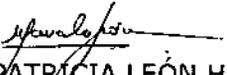
El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Deberá la parte demandante acreditar al Despacho, las gestiones desplegadas, tendientes a cumplir con la carga impuesta en este auto.

De las excepciones propuestas por el demandado JAIRO ANÍBAL CHARRY OSORIO, se correrá en traslado una vez, se notifique el demandado ANIBAL CHARRY CHARRY y venza el término de traslado de la demanda .

NOTIFÍQUESE


LUIS FERNANDO GUTÉRREZ GIRALDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No <u>55</u> del <u>10 JUL 2020</u>  MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA. Secretaria</p>
--

50

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, julio nueve (09) de dos mil veinte (2020)

EMPLAZA

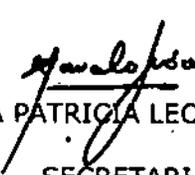
A ANIBAL CHARRY CHARRY, para que comparezca al siguiente proceso.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 170014003002-2019-00321-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
NIT. 8.600.429.455
APODERADO: JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN
CC. 10272155 T.P. 76302
DEMANDADOS: ANIBAL CHARRY CHARRY
JAIRO ANIBAL CHARRY HOYOS
EMPLAZADO: ANIBAL CHARRY CHARRY
CC. 12.110.115

FECHA AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO: JUNIO 21 DE 2019

De conformidad con el artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, el emplazamiento se entenderá surtido, quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de personas emplazadas.

MANIZALES,


MARCELA PATRICIA LEON HERRERANIA
SECRETARIA

